



Lanús, 06 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.613.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.162/22; la Solicitud de Pedido N° 3-601-121/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 3.162 de fecha 08 de agosto de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 120, para el día 19 de agosto del año 2022, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de "REACTIVOS", solicitados por la Secretaría de Salud, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-121/2022, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 9.474.957);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional -, a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas D.S. S.R.L. y SATELITE S.R.L.;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.;

Que, la Secretaría de Salud emitió su informe técnico al respecto, con fecha 26 de agosto del año 2022;

Que, por Acta N° 161, la Comisión de Preadjudicación sugirió adjudicar la presente Licitación a la firma la firma SATELITE S.R.L., Proveedor Municipal N° 3118 - C.U.I.T. N° 30-69421514-5 -, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 9.474.957), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 120, cuya apertura se realizó el día 19 de agosto del año 2022, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de “REACTIVOS”, solicitados por la Secretaría de Salud, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-121/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma SATELITE S.R.L., Proveedor Municipal N° 3118 - C.U.I.T. N° 30-69421514-5 -, con domicilio en la calle Choele Choele N° 465, Piso 1, Dpto. “A” de la Localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de “REACTIVOS” correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-121/2022, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 9.474.957), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Unidad Ejecutora 601 - Categoría Programática 01 - Partida 2.9.5 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General, con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

